

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA



EXENTO

DECRETO N° 4238 /2011

ARICA, 04 JUL 2011

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 3245, de fecha 24 de Mayo del 2011, que viene en contratar los servicios a honorarios a doña IVONNE MARTINEZ BAUMAN, por concepto de presentación artística en el marco del Programa "Celebrando el 7 de Junio, junto a la comunidad ariqueña 2011".
- Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Ivonne Martínez Bauman, de fecha 06 de Junio del 2011.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 06 de Junio del 2011, entre la I. Municipalidad de Arica y doña **IVONNE MARTINEZ BAUMAN**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



WSM/CCG/LCP/nqq.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, RR.PP. * Planificación y Archivo.-

CON 338



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
ARICA Y DOÑA IVONNE MARTINEZ BAUMAN**

En Arica, a 06 de Junio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IVONNE MARTINEZ BAUMAN**, R.U.T. N° 12.834.260-5, chilena, con domicilio en José Miguel Carrera N° 1753, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3245 y al Memorándum N° 768, de Relaciones Públicas, de fechas 24 de Mayo y 02 de Junio del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **IVONNE MARTINEZ BAUMAN**, por concepto de presentación artística, a realizar el día 06 de Junio del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa "Celebrando el 7 de junio, junto a la comunidad Ariqueña 2011".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- Impuesto Incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


IVONNE MARTINEZ BAUMAN
R.U.T. 12.834.260-5

WSM/CCG/HAR/emc.
06/06/2011



Arica 10